

EL EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Año I.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID

ANUNCIOS

Núm. 201.

REDACCION Y MINISTRACION
San Roque, 2, bajo Izqda.

Madrid, un mes..... 1,50 pías.
Provincias, trimestre..... 5
Extranjero, año..... 40

VIERNES 24 DE NOVIEMBRE 1905

Cuarta plana..... 15 céntimos línea.
Reclamos..... 1,50
Noticias..... 2,50

Número suelto 5 céntimos

Alerta legisladores

A CENCERROS TAPADOS

Es de ayer cuando en el Congreso, discutiéndose lo que hoy es ley de 30 de Julio de 1904, para la liquidación y pago de las obligaciones de Ultramar, al tratarse de determinados créditos se levantó una más que regular polvareda que puso en peligro de naufragio total al proyecto. Pero había en esas obligaciones otros créditos, los personales, que era ya cuestión de decoro nacional el solventarlos, y como de no aprobarse esa ley los dichos vendrían a pagar inocentemente culpas que no le eran imputables, se buscó el medio, se estudió la fórmula por la cual, sin dañar a los unos, se pusiera saludable cortapisa a los otros.

Esta fórmula fué una enmienda que se aceptó y se llevó a la ley en esta forma: «Art. 4.º. Antes de satisfacer obligación alguna de las mencionadas en los tres párrafos anteriores, el ministro de Hacienda dará cuenta a las Cortes del número, clase y cuantía de todas las obligaciones que en este artículo se clasifican.»

Y la cortapisa dicha era lógica, necesaria, al ministro se le imponía esa obligación, para que sabiendo el país la cuantía final y única, cuyo pago se habría de satisfacer si ambas Cámaras le autorizasen a efectuar el pago, con la precisa condición, como era lógico, de que no habría de rebasar la cifra total ni un solo céntimo.

Para asegurar más el observancia de tan precisa y terminante condición en la Instrucción para el cumplimiento de la ley, dada por Hacienda, en 15 de Septiembre siguiente, y en el párrafo tercero del artículo 22 se dice: «Los resguardos que hubieren de corresponder a las obligaciones no preferentes, ó sea, a las del segundo grupo de la ley, no se entregarán a los interesados hasta que el Gobierno (léase bien, el Gobierno, no el ministro de Hacienda), dé cuenta a las Cortes del número, clase y cuantía de todas ellas, con arreglo al art. 4.º de la misma.»

Y más explícitas aún, las instrucciones de Guerra de 5 de Noviembre posterior, en el párrafo segundo de su art. 8.º, ordenan: «Los resguardos que no pertenecan a obligaciones preferentes, ó sean los del segundo grupo que determina la ley, que por virtud de su artículo 4.º no podrán ser entregados a los interesados hasta después que el Gobierno diere cuenta a las Cortes del importe total de estos créditos, no serán expedidos por las respectivas oficinas hasta que su pago se ordene.»

A raíz de dictarse tan terminantes Instrucciones, los tenedores de estos créditos hicieron gestiones, no para el pago inmediato, porque la ley lo prohibía, las hicieron para que se levantase la retención de los resguardos y les fueran entregados; no era posible que los que acababan de dictarlas cambiasen de parecer así a la ligera, y las gestiones fracasaron totalmente.

Mas ayer nos dijeron, nos aseguraron algo más grave, algo que, aunque nos resistamos aún a creer, aunque el rumor sea ya añejo; no obsta para que sobre ello demos, la voz de alerta para que no sean sorprendidos, a los actuales senadores y diputados.

Porque no se trata ya de recoger antes ó después los resguardos, tratase, según afirmaban, de derrocar el terminante precepto de la ley, empezando desde luego estos pagos sin dar a las Cortes la cifra total de su importe y obtener de ellas la necesaria y precisa autorización para efectuarlo.

Para ello nos decían—no sabemos si con el consentimiento de la Junta clasificadora; personas influyentes é interesadas en esto han gestionado y obtenido del actual ministro de Hacienda que remita a las Cámaras una Real orden dándolas cuenta de la apertura de estos pagos.

Claro está—nos repetían—que en el procedimiento hay el peligro de que un senador ó diputado se entere y pida cuenta de ello haciéndolo fracasar; pero se cuenta con lo que pasa siempre con tales comunicaciones oficiales, que ni los legisladores se enteran al darse cuenta de ellas ni en los tres días que están sobre la mesa; por tanto, pasado tan fácil Rubicón, mañana no se podrá argüir de falseamiento de la ley, pues al callar los Cuerpos colegisladores, es que asintieron, aprobando la medida en todas sus partes.

Cierto ó no cierto, contado está ya. Ahora al legislador ya avisado le toca hacer lo demás, si esto es cierto; que no puede ser más si la dicha Real orden se recibió y ó se recibe después, pedir cuenta de ella, impugnarla, exigir el respeto a lo consignado en la ley, por lo menos, aunque no sea otra cosa para que la cifra fija que debe dar el Gobierno no se convierta en otra flotante, indeterminada que constituya una sangría sin fin al Te-

soro que acabe con los *superavit* habidos y por haber. Bueno fuera que por el santo temor al déficit se niegue la supresión de los descuentos, del impuesto de utilidades, del real de aumento al Guardia civil, etcétera, y por una simple Real orden se agraven, se agraven esos débitos de Ultramar.

Un proyecto de ley

El proyecto de ley concediendo un crédito extraordinario para la adquisición de material de Artillería de campaña de tiro rápido, no puede ser más funesto, desde todos los puntos de vista que se considere.

Nuestro lamentable estado de indefensión, hace preciso que con urgencia se concedan créditos extraordinarios; pero á dicha concesión, debe ir unida la condición precisa é ineludible de que el material de guerra se construya en España como puede construirse, y se reconoce en el preámbulo del proyecto. ¿Qué la casa Schneider no accede á que se reproduzca en España su modelo, no el más perfecto hoy, sin pedirle la enormidad de 200 cañones? Pues se acude á Inglaterra ó á los Estados Unidos, donde existen tipos tanto ó más perfectos; pero tenemos, por seguro, que la casa Schneider había de contentarse con hacer 100 piezas en vez de las 200 que se le piden y que, costando á España un río de oro, perjudica grandemente á su industria nacional.

En el preámbulo de dicho proyecto se dice que las piezas de Saint Chamond y de Krupp, eran un tipo de cañón de tiro acelerado, no rápido, y la de Schneider, aunque de esta última clase, no era todavía el arma perfecta á que se aspiraba.

¿Por qué se compraron entonces nada menos que 96 á la primera casa y 24 á la segunda?

¿No era manifiesta la inferioridad, de las piezas Saint Chamond y Krupp, con respecto á la Schneider, el día de la compra, como se declara en el preámbulo de dicho proyecto de ley?

¿De quién es la responsabilidad de una compra, hecha á sabiendas de inferioridad de lo comprado?

Y con respecto á la adquisición de obuses de 12 y de 15 con sus carros y municiones, á fin de efectuar experiencias concluyentes, para elegir el modelo más adecuado, fuera mejor abrir un concurso por el cual vendrían todas las casas extranjeras, pues si se adquirieren de una casa determinada, es que existe ya el prejuicio, en cuyo caso es inútil andar con más experimentos que cuestan al Estado mucho tiempo y dinero.

Y como en las Cámaras han de tratarse estos asuntos por quienes pueden y deben, poco ó nada hemos de decir nosotros sobre lo que ya venimos diciendo y que recogió una parte de la prensa de gran circulación especialmente nuestro querido colega *El Liberal*, y alguna sociedad productora, celosa del fomento de nuestra industria nacional.

Y conste que, si la casa Schneider no se aviene á que se monte la fabricación en España, como hizo Mátser con su fusil, fabricado hoy en Oviedo con tanta perfección y economía, mediante razonables condiciones, no habían de faltar casas tanto ó más importantes que la Schneider, ni modelos de cañones tanto ó más perfectos que el suyo, que se avinieran á montar aquí la fabricación particular para auxiliar á la del Estado.

Por de pronto, hay ya un cañón de tiro rápido de 7,5 en los Estados Unidos, que es muy superior al Schneider, pues que hace 30 disparos por minuto, y como los adelantos se suceden con rapidez vertiginosa tampoco es prudente contratar de modo definitivo, por cuatro años, como se propone en el proyecto, al cabo de los cuales bien puede quedar el cañón, adoptado anticuado respecto á otras piezas más modernas.

Telmo Guerra.

Tropas de Marina

Hace pocos días que el general inspector de Infantería de Marina, D. Víctor Díaz del Río, expuso al general Weyler, con la franqueza que le caracteriza y con el interés que le inspira el brillante Cuerpo á cuyo frente está, la verdadera situación de él, sus justas y nobles aspiraciones y por consecuencia la reorganización que las conveniencias del servicio aconsejan.

Escuchóle el general Weyler, actual ministro de Marina, con la atención y el interés que presta á todo lo que á organización militar se refiere, sea de tierra ó de mar, que deben estar tan íntimamente ligadas y pidió al general Sr. Díaz del Río, su proyecto de reorganización.

Ya en poder del general Weyler, es seguro que ha de estudiarlo detenidamente y resolver en su vista lo que proceda, sin prejuicios, sin espíritu estrecho de corporación, ni nada que estorbo su iniciativa. El Cuerpo de Infantería de Marina, digno por su brillante historia militar, por su nunca desmentida disciplina y elevado espíritu, espera del nuevo ministro de Marina su rehabilitación en el orden moral y material, ampliando su esfera de acción y retribuyendo sus servicios en la medida que lo merecen.

Si representación cerca de S. M. el Rey, en la Escuela Superior de Guerra, en la de Tiro de Ejército y en el futuro Estado Mayor Central de la Armada, elevará su misión á la altura que lo merece por el concepto que de su brillante oficialidad y sufridas clases de tropa tienen cuantos en su compañía han peleado, lo mismo en la Península que en Ultramar.

EN EL CONGRESO

SESIÓN DEL DÍA 21

El Sr. LLORENS: Ruego al señor ministro de Hacienda tenga la bondad de remitir á la Cámara un estado de los descuentos que por el dicho Ministerio de Ultramar y por el de Ultramar, se han hecho en los últimos años, comprendiendo la época de 1891 á 1895.

Ruego también á la Mesa, puesto que el señor ministro de la Guerra y de Marina no está presente, ponga en su conocimiento el deseo de que envíe á la Cámara los siguientes expedientes:

El incoado en la Subinspección de Infantería de la Isla de Cuba, en el cual debía llevarse, y sin duda se llevaba, un estado de cuentas de los giros que se hacían á la Península con motivo de las cantidades que los generales, jefes y oficiales depositaban allí, para que por la Hacienda española se entregasen á sus familias, con la bonificación que estas partidas, que entregándose en oro ó plata en Cuba, tenían al ser recibidas en la Península en moneda depreciada.

Como complemento de esto, y como certificación de que dicho giro existía, un expediente incoado á instancias del comandante don Francisco Mendilázar, que se resolvió concediéndole el derecho de percibir la bonificación de giro por su sueldo.

En Cuba, en la división que prestaba sus servicios en Puerto Príncipe, se notó cierto malestar á consecuencia de que no llegaban hasta ella las consignaciones que se cobraban en la Habana por dedicarse los fondos á pago de contratos por la Subinspección de Infantería, y yo ruego al señor ministro de la Guerra que envíe á la Cámara todas las comunicaciones oficiales que mediaron, pero especialmente las que se cruzaron entre el capitán general de Cuba y el comandante general de la división, con el dicho motivo.

También deseo remita el expediente que se instruyó con motivo de la subasta de vestuario que se celebró en la Habana en Octubre ó Noviembre de 1898 y que fué adjudicada á la casa San Salvador, de Barcelona, con el conveniente al reparto de uniformes que se hizo á los Cuerpos.

Otros expedientes que produjeron la Real orden de 15 de Septiembre de 1901 ó 1902, referente á dinero percibido de la Subinspección de Infantería de la Isla de Cuba por los habilitados de clases para pagar á los cuarteles generales de la Habana los sueldos cobrados; tanto lo que existía en el Ministerio como lo que debe radicarse en la Inspección de las Comisiones liquidadoras de las Capitánías generales, con todos los comprobantes de los gastos realizados, y además el expediente que debió llevar la dicha Subinspección de Infantería de Cuba.

Otro expediente de contratos de 100.000 trajes de abrigo para los repatriados, con todas las comunicaciones que mediaron, y también el expediente que debe estar unido á ese otro y que se instruyó á consecuencia de haberse perdido gran parte del vestuario que se embarcó en Cádiz y no llegó á la Habana. Y por último, respecto al Ministerio de la Guerra, el expediente que se instruyó en Madrid como consecuencia del tribunal de honor formado á un señor coronel y á un señor comandante, para depurar la conducta seguida por uno de los Subinspectores de Infantería de Cuba.

El señor Ministro de HACIENDA (Echegaray): Respecto á los datos que el Sr. Llorens ha pedido al Ministro de Hacienda, puedo decirle que se mandarán inmediatamente, porque si no recuerdo mal, datos semejantes ó análogos se han pedido en la otra Cámara y ya están reunidos. De modo que no habrá más que sacar una copia.

Respecto á los ruegos que ha dirigido, relativos á Guerra y Marina, tendré mucho gusto en ponerlos en conocimiento del señor ministro de la Guerra, sin perjuicio de que la Mesa se los transmita también.

Mañana publicaremos, lo que ayer dijo en el Senado el Sr. Luaces sobre este mismo asunto.

Por los fueros de la causa

XXII

Si el arreglo del clero Clastense á tenor de lo que prescriben las leyes y reclama la Justicia, implicara para el Erario dispendios y sacrificios insostenibles, nos explicaríamos la indolencia del Sr. Ministro de la Guerra en este asunto. Es más; comprenderíamos perfectamente bien que el general Weyler, ansioso de mejorar la parte material de nuestro ejército, regateara hasta lo inverosímil semejantes dispendios, obligado como está á moverse dentro de cifras relativamente pequeñas para responder con ellas á las atenciones bastantes crecidas del departamento que le está encomendado; pero que, si que significa dentro del presupuesto del ministerio de la Guerra, lo que los capellanes reclaman como suyo? Lo hemos dicho muchas veces, y no será ocioso repartirlo una más en Justicia.

Todo lo que piden los capellanes puede calificarse de verdadera gota de agua, en el inmenso mar de los presupuestos del Estado.

Lo exigio de sus peticiones hacer creer con razón sobrada, que no es la cantidad reclamada lo que sistemáticamente se les niega, sino que hay verdadero afán en todo ello de vejar y mortificar á una clase desvalida cuyos títulos de propiedad se pisotean.

Cercenándose los haberes al personal del Estado Mayor general y ya variamos lo que sucedía. No serían á buen seguro los generales del Ejército los que ó se aprestarían en último lugar á defender lo suyo. Porque, pues se ha de consentir para los capellanes, lo que no pasaría tratándose de los generales ó de alguna otra entidad del Ejército?

Si el país, si las Cortes, si el mismo general Weyler consideraron que los capellanes son los únicos militares que no dejan tras de sí rastro alguno que tienda á gravar el presupuesto del Estado: si tuvieron en cuenta que los capellanes castrenses son los militares que menos cuestan á la Nación, porque al morir ellos no surgen pensiones de viudedad, ni subsidios de horfandad que pasan como fluido sutil de generación en generación, dando eternos mordiscos á las arcas del Tesoro, no les regatearían seguramente lo que sobre ser suyo, es de todo punto indispensable para la materialidad de la vida; pero como no hay peor modo que el que no quiere oír, los capellanes castrenses siguen atropellados en sus derechos y.... el Sr. ministro de la Guerra tan tranquilo y satisfecho de haber sentado fama de anticlerical, poniendo á caldar á una clase modesta y sufrida cuya defensa principal consiste en su propia indefensión.

Si nuestros ecos pueden abrirse paso á través de la atmósfera malsana de la política y llegan hasta el santuario de las leyes, ocasión tienen los padres de la Patria de ceñirse la espada de la justicia para emplearla gloriosamente en la defensa de un derecho santo, cuya conculcación no puede encontrar sanción legal en la peregrina teoría de los hechos consumados. Por encima del asesinato consumado esta ley que pide cuentas estrechas al delincuente, sin que semejante teoría pueda dar patente de legalidad á un hecho reprochable siempre y digno de eterno castigo.

Carabineros

Con gran insistencia nos ocupamos todos los días en las columnas de este diario de las necesidades y reformas que son precisas atender con urgencia en este sufrido Cuerpo.

El constante y penoso servicio que durante el día practica el carabainero en los muelles de los puertos de mar, estaciones de ferrocarriles y almacenes de las Aduanas, debieran de hacerlo armados de revólver y sable reglamentario, igual al que usa la Guardia civil, en sustitución del pesado fusil y molesto corraje; pues los individuos que hacen su servicio en las referidos muelles, etc., tienen por necesidad de su cometido que andar de un lado para otro haciendo anotaciones, inspeccionando y contando bultos de mercancías, que la mayor parte de las veces les ocasionan sensibles desperfectos en el uniforme, motivado, como es consiguiente, al casi ningún desembarazo que le permite el pesado fusil que no

puede abandonar y el apretado y molesto corraje.

Además, con objeto de proporcionar más descanso á tan sufridos individuos, sería conveniente, puesto que el servicio no se había de día se suprimieran las parejas, desempeñando los cuartos primero y segundo un solo individuo, que colocado en puntos convenientes, siempre que le permitiera la topografía del terreno, observaría perfectamente cuanto ocurriera en la playa, consiguiéndose con esto el que no doblaran en el servicio las parejas del segundo cuarto de la noche.

Guardia civil

LO IMPRESCINDIBLE

Decíamos al ocuparnos de las escalas del Cuerpo, en estudio comparativo con los de las demás organismos del Ejército, que el atraso de aquellas respondía á una anticuada é impropia organización del Instituto, causa ésta también de hondos y constantes perjuicios al servicio vário que se presta en él.

Solo una agnecación raiana en el sacrificio sostiene los prestigios y brillante historial de la institución, no obstante el abandono é indiferentismo de nuestros gobernantes. Pero como esto no puede ser eterno, el entusiasmo muere y la paciencia se agota y siguiendo por el torpe derrotero emprendido, se camina á paso de carga á la disolución del Cuerpo, preferible á su total desprestigio.

Una corporación á lo que se suma trabajo, resta atribuciones y amparo, multiplica responsabilidades, cercena consideración y niega porvenir, fatalmente camina á su muerte paulatina, por consunción.

Para evitar tanto mal y las funestas consecuencias que dejamos señaladas, urge un remedio amplio é inmediato consistente en reformas justas y equitativas que vuelvan la Guardia civil á su normalidad, estado al que nunca hubiera llegado sin la manifiesta apatía de todos.

Hay que desterrar de nuestros usos y costumbres el principio de vivir al día, si queremos mirar adelante y regenerarnos por completo y en forma permanente, convenciéndonos de que todo perreición como injusta y arbitraria, conduce á la desesperación del que se ve objeto de ella.

Demostrado por las causas apuntadas, el hondo disgusto que sienten los veteranos del Duque en su triste aislamiento, vamos á exponer sucintamente las reformas que inmediatamente deben llevarse á la práctica, para restituirles la pérdida satisfacción interior, creando estímulos que hagan responder al difícil cometido de la benemérita institución, siempre dispuestos á sacrificarse por la sociedad.

Por lo visto no son estos los tiempos más propósitos para que la Guardia civil consiga sus aspiraciones.

No solo no se atienden reclamaciones tan justas como el aumento de haber á la tropa, mejora en sus atrásimas escalas etcétera etc. sino que se dice en el capítulo 25 del proyecto de presupuesto del ministerio de la Gobernación se hace una rebaja de 50.000 pesetas. De suponer es que el Sr. García Prieto haga no prospere esta rebaja que desea el ministro de Hacienda.

Diálogos en fajín

PRELIMINARES

Para mi respetado y sabio amigo el doctor don Rafael Rodríguez Méndez

Guardián.—¿A que debo la honra de ver en esta casa al sabio jurisprudente D. Amante de la Verdad?

V.—¡Estás gracioso, querido guardián!

G.—Dadas que figuras como una eminencia de nuestro foro, me entran respetos que me impiden tratarte con nuestra antigua confianza.

V.—¿Hablas en serio?

G.—Como un magistrado en funciones.

V.—Bromas á un lado; prepárate; pues me propongo mortificar un poco tus cálculas cerebrales.

G.—Pues yo haré vibrar la sustancia gris de tus pulmones.

V.—Celebro el buen humor, pero creo que es de importancia lo en que hemos de ocuparnos.

G.—A sus órdenes.

V.—Gracias. Como sabes, he sido elegido diputado, cargo que no me entusiasma; pero ya que carísimos amigos me han hecho aceptar, quiero llevar al Congreso un amplio espíritu de independencia, si bien me siego atraído por el Sr. Maura, como hombre de conciencia rígida, de voluntad propia.

G.—Eso es plausible.

V.—Pero difícil si los tiros se dirigen á poner coto á las injusticias que existen en nuestro Ejército.

G.—¡Hum!...

V.—¿Por qué hemos de tolerar leyes injustas?

G.—Es que juzgo peligroso para un abogado, por ilustre que sea, enzarzarse en duros rasguños, en las cosas de Guerra.

V.—Ya lo sé; pero si ilumino mi inteligencia en conversaciones con amigos entendidos en la materia, y expongo luego con circunspección mis tesis, creo que nadie se mortificará porque haga uso de mi incontestable derecho, presentando enmiendas a proyectos y aun redactando proposiciones de ley.

G.—Es cierto; pero el departamento de la Guerra es un modelo de nuestra desbarajustada administración pública.

V.—Ignoro hasta qué punto; pero trataré una cuestión que todo el mundo considera mal cimentada. Anoche mismo oí que era intolerable continuarse en el estado actual, y se expusieron razones que por de peso tuve. Se dijo que el turno establecido para el ascenso a general de brigada, no responde a las necesidades del servicio, y que varias escalas resultan grandemente perjudicadas. ¿Cuál es la base del turno imperante?

G.—La de que todas las escalas tengan iguales beneficios.

V.—¿De modo que vosotros, los de la Guardia civil, tenéis idénticos derechos que Carabineros, Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Estado Mayor y Alabarderos?

G.—Exactamente los mismos.

V.—¿Y crees tú justo eso? ¿Se estudia el mismo número de cursos en todas las Academias?

G.—No; la de Estado Mayor tiene más que ninguna; las de Artillería e Ingenieros más que las restantes.

V.—Pues entonces, no está muy bien cimentada esa absoluta equiparación; los licenciados en letras o ciencias, pueden ser solamente estadísticos de Instituto; los doctores, de Instituto y de Universidad, y cuenta que sólo hay un año de diferencia en los respectivos estudios. Los maestros elementales sólo pueden aspirar a las escuelas de su grado; los superiores a las dos clases; los normales a las mismas y además a los profesorado de las normales. Y sus cursos son tres, cinco y siete; dos de diferencia entre un grado y el subsiguiente. Veamos, pues, aquí, que a más estudios se conceden más ventajas.

G.—Es que en Guerra se parte de que un determinado tiempo de servicio activo es equivalente a otro, que se fija, de Academia.

V.—Mal principio; porque el soldado, por muchos años que lleve en el Ejército, no estará en condiciones de ser oficial si previamente no estudia lo necesario para poseer determinados conocimientos.

G.—Es evidente; por ello nadie ha pensado en implantar semejante disparate, pero la equivalencia de servicios y de cursos académicos, se ha establecido exclusivamente para los oficiales que ya han estudiado lo bastante para cumplir a las mil maravillas con todos los destinos de los distintos empleos.

V.—¿Y al Esto quiere decir que los primeros tenientes de Artillería e Ingenieros al llevar cierto servicio (¿de diez?) ascenderán a capitán; que los segundos tenientes de la Guardia civil, Carabineros, Infantería, etc. etcétera, obtendrán el empleo inmediato a 2 años de terminar sus estudios; ¿no es eso?

G.—Ma está porque parece conoces el asunto, y lo buscas vueltas para demostrar su falta de lógica.

V.—Esto significa que esa regla no tiene toda su generalidad.

G.—Se ha descuidado sólo para el ascenso de segundo a primer teniente.

V.—¿Capitán, en las armas que empiezan por aquel empleo, para igualarse al Estado Mayor?

G.—Porque eso es imposible; semejante medida dejaría las escuelas de Artillería e Ingenieros con tan reducido número de oficiales y tan grande de capitanes, que se resentiría el servicio.

V.—Con disponer que los cargos desempeñados por capitanes lo fueran por comandantes, y que aquellos hicieran lo que ahora los tenientes, asunto arreglado.

G.—Destruiríamos los principios que dan savia a nuestra organización militar.

V.—Y levantaríamos otros de su estado inicial presente, pues sabido es que principio que no es susceptible de generalización limitada, es indigno de ser tomado en consideración. El sargento debe ser oficial, siquiera se le prepare en las Academias reglamentarias para que preste un buen servicio, a un tiempo determinado de haber obtenido el empleo.

G.—No habes lo que te dice.

V.—Los principios me conducen a ello.

G.—Y los fines, nos llevarían a lo imposible.

V.—Pues no es admisible la regla que concede ascenso a los segundos tenientes.

G.—¿Quieres arrebatarnos un beneficio de importancia?

V.—De ninguna manera; lo estimo justo, lo creo necesario, pero es imprescindible que se le buque nueva cimentación. Puesto que el servicio de los segundos y primeros tenientes es el mismo, ¿qué inconvenientes hay en dejar de aquílos en las escuelas menos de los que en tres años salen de las respectivas academias?

G.—Así ascenderían antes de los tres años.

V.—Mejor. Lo importante es que desaparezca esa regla antológica.

G.—Te fijas en nimiedades, pues que aspiras al mismo resultado. ¿Eres un simple nominalista?

V.—Me resigno con el calificativo.

G.—Que, pues, en que todo el Ejército tiene por base la equiparación de beneficio, desde que se comienzan hasta que se terminan las diferentes carreras que lo integran.

G.—Eso se ha buscado.

V.—No graduándose las ventajas por la importancia de los servicios, creo que todo el mundo aspirará a desempeñar los cargos menos costosos y a estudiar las carreras más fáciles.

G.—En el Ejército son todos los servicios de igual importancia, y los estudios de idénticas dificultades.

V.—Estoy bastante ilustrado de este asunto, y podemos pasar mañana al ascenso a general.

G.—Corriente y hasta mañana.

JUAN CABALLERO.

de empezar inmediatamente a funcionar, nombrándose secretario de la misma al vocal don Ezequiel Solana, maestro de Madrid.

También se reunió a continuación, en el mismo despacho del gobernador y bajo su presidencia, la Junta provincial de Reformas sociales, celebrándose los siguientes acuerdos:

Revocar el fallo de la Junta local, por el que se absolvió a un comerciante de la calle de Preciados; y en su lugar, que se le imponga una multa de 25 pesetas, por haber infringido la ley de desamortización.

Revocar asimismo el fallo de la Junta local por el que se acordó la apertura en domingo de las alparagaterías; revocación fundada en la infracción del artículo 15 del Reglamento del descanso dominical.

Desestimar el recurso de alzada, por haberse forzado fuera del plazo legal del constructor del teatro de verano situado en la calle de Sagasta y confinarse en cuatro multas que le fueron impuestas por trabajar en domingo.

Dirigir una circular a los alcaldes de la provincia, ordenándoles que se cumplan y hagan cumplir la ley del descanso dominical.

Y con el ar al alcalde de Torrelaguna con una multa de 500 pesetas, si en el plazo de quince días no constituye la Junta local de Reformas sociales.

DECLARACIONES DEL SR. MONTERO RÍOS

Le Temps, en su número llegado ayer, publica extensas declaraciones del presidente del Consejo, comunicadas desde esta corte por su corresponsal particular, con fecha 19.

El corresponsal hace un cumplido elogio del Sr. Montero Ríos; habla de sus costumbres; describe su figura, su gesto, su ademán, su modo de expresión, y luego refiere las manifestaciones que oyó.

Política interior

En este punto manifestó el Sr. Montero Ríos que la cohesión, la disciplina y la unidad de acción y de miras del partido liberal están afirmadas. Los hombres más eminentes del mismo, como los Sres. Moret y Canalejas, le ayudaron en la última crisis apresurándose a afirmarle que le secundarían y prestarían su cooperación para la armonía y la disciplina del partido y el desenvolvimiento del programa común. El Sr. Montero aseguró que estaba de acuerdo con el Sr. Echegaray en todas las cuestiones financieras, económicas y monetarias.

El presupuesto para 1906 se presentará inmediatamente. Vendrán después otros proyectos relativamente menos urgentes, entre otros la autorización para la revisión de la tarifa de 1892 y para las bases, ya redactadas, de esa autorización, y para el pago en oro de todos los derechos de Aduanas con la compensación actual de una deducción de derechos (equivalente a la mitad del cambio en cada quincena), acordada al comercio desde la ley de 1902, que estableció el pago en oro solamente para veintidós clases de importaciones y exportaciones.

Al corresponsal le pareció muy favorable la opinión del Sr. Montero Ríos a la idea de desarrollar el comercio exterior de España por un régimen de tratados, y no hizo ningún secreto de que su Gobierno está en este camino.

A propósito de las reclamaciones del Estado y del Tesoro con el Banco de España, muestra una visible insistencia en demostrar que su gobierno cree posible, en interés de todos, llegar por medio de negociaciones a una inteligencia con el Banco, de la que el Estado y el Tesoro obtengan la mayor parte de ventajas, y el Banco, claro está, algunas también. En efecto, el Gobierno no pretende imponer a dicho establecimiento condiciones leoninas ni asociarse a campañas preconcebidas contra una institución que, por encima de todo, ha prestado buenos servicios al Estado y al Tesoro, y está llamada a prestarlos todavía. Pero el Estado no debe tolerar privilegios exagerados por parte del Banco. Todo esto es para los señores Montero Ríos y Echegaray cuestión fácil de resolver por negociaciones y por una inteligencia entre el Gobierno y el consejo del Banco.

El viaje del Rey

Sobre este punto expresó el presidente del Consejo que estimaba muy satisfactorios los resultados del viaje de S. M., porque este había producido excelente impresión en las cortes y en los países que visitó conquistando grandes simpatías, gracias a su natural, al encanto de su juventud y a la frescura de su inteligencia, mientras que por su parte ha desarrollado su experiencia de los hombres y de otros pueblos.

El viaje del jefe del Estado ofrece también gran ventaja de que ese contacto, esas relaciones personales con los soberanos y los hombres de Estado, sin contar las corrientes de simpatía popular excitadas y desarrolladas por la presencia del joven Rey, tiendan a mantener y dar calor a las relaciones cordiales y amistosas que España y su Gobierno desean conservar con todas las naciones.

Esto no es decir que por la fuerza de las cosas, de las circunstancias, de intereses materiales u otras causas, España siempre decaiga de vivir en paz y en amistad con todos, no está inclinada a desear sobre todo una cordial inteligencia con Francia, su vecina, con quien tiene tantos intereses comunes de todos los órdenes, y con Inglaterra, con la cual España y su Gobierno desean conservar amistad.

El Sr. Montero Ríos, según el corresponsal de Le Temps, cree que el viaje de D. Alfonso a Alemania y Austria no traerá variación alguna en la política española ni en la internacional. Tendrá buenos resultados para las relaciones de España con los países visitados si altera las que mantiene con Francia e Inglaterra.

La conferencia de Algeciras.

Francia y Alemania expresaron al Gobierno de España su deseo de que éste tomase la iniciativa de proponer al sultán de Marruecos la reunión de la conferencia en Algeciras en el mes de Diciembre. Francia deseaba que se celebrase lo más pronto posible, como parece lo deseaba también el sultán, pues los representantes de éste llegarán próximamente a Tanger. Pero fue necesario aplazar la fecha por el 15 del citado mes, porque Alemania manifestó que antes no podría estar sus representantes en Algeciras. Cuando haya concluido el sultán, y presumiendo que las potencias no tengan que objetar a la fecha indi-

cada, se hará la designación, aunque es de suponer que todas ellas encargarán su representación a sus embajadores y ministros.

El Gobierno español no puede nombrar su representante hasta que regresen (esto era el 19) el jefe del Estado y el ministro de Negocios extranjeros. En 1880 hubo potencias representadas por su embajador o por su ministro.

El Sr. Montero se mostró muy reservado sobre la cuestión de si presidirá él la conferencia, como generalmente se cree que sucederá, teniendo en cuenta el precedente de 1880 en que fué designado para presidir el Sr. Cánovas. No cree el Sr. Montero que ofrezca grandes dificultades la conferencia de Algeciras, a menos que éstas no surjan del lado de Marruecos, y esto le parece poco probable, porque el sultán y el Maghzen saben bien que el programa concertado por Francia y Alemania y en principio aceptado por Inglaterra, España y otras potencias como base de las deliberaciones no encontrará oposición ni oposición seria por parte de las potencias europeas y de los Estados Unidos. Las decisiones deben ser tomadas por unanimidad de las potencias representadas, según los precedentes de 1880.

Añadió el Sr. Montero Ríos que no parece probable que el sultán o sus representantes se opongan a las medidas de organización de policía de puertos y fronteras, a las reformas administrativas, a las medidas financieras, bancarias y de orden económico que contribuirán a consolidar el poder, los recursos, y la autoridad del jefe del Estado en Marruecos, sin atender a la independencia del país ni a la integridad de su territorio. No puede haber complicaciones por el lado de las potencias, porque todas irán a esta conferencia sin ninguna reserva y de buena fe para aceptar los derechos de Marruecos y para mantener la puerta abierta al comercio mundial.

Al corresponsal le ha parecido que el señor Montero Ríos confía en que la conferencia tendrá un éxito satisfactorio para todos los interesados; para el sultán, desde el punto de vista de sus intereses materiales y del encarrilamiento de su país por la vía del orden y de la civilización; para el comercio europeo para España, por lo que se refiere a su prestigio y autoridad en el Magreb. La modestia del Presidente del Consejo, concluye el corresponsal, le impidió decir que ese resultado es debido a las hábiles y laboriosas negociaciones que mantuvo este verano con Francia, Alemania y otras potencias además.

Los villaverdistas y la defensa nacional

Enmienda de los villaverdistas al Mensaje. «Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al congreso la siguiente enmienda a los párrafos 13 y 14 del dictamen de la Comisión:

«El Congreso espera del celo del Gobierno de S. M. que, inspirándose en los altos intereses de la Patria y respondiendo a requerimientos de la opinión, cada vez más apremiantes, acerca de la mayor urgencia y sin más peligrosas dilaciones, la organización de la defensa nacional, sobre estas bases:

- 1.º El Ejército perfectamente preparado y con todos los elementos precisos para poder pasar en breve plazo del estado de paz al de guerra.
- 2.º La vía de comunicación necesaria para efectuar con rapidez y regularidad la movilización, concentración y despliegue estratégicos, así como el abastecimiento del Ejército y el socorro de los enfermos y heridos.
- 3.º Las fortificaciones y armamentos más importantes de apoyo y de abastecimiento de la escuadra.
- 4.º Las fuerzas navales indispensables en una nación que, como la nuestra, posee tan dilatadas costas. — Cobián — (siguen las firmas).

Es seguro que el Sr. Cobián hará un notable discurso demostrando sus extensos conocimientos, en cuanto a Guerra y Marina.

CORTES

Senado

La sesión de ayer. Abrióse a las tres y cuarenta, ocupando la presidencia D. Amós Salvador; en los escaños algunos senadores, y en el banco azul el ministro de la Gobernación.

Jura el cargo de senador el marqués de Viana.

El Sr. Luaces retira una petición de documentos relativos al pago de haberes a los oficiales que pelearon en Cuba y Filipinas.

La Diputación provincial

El Sr. marqués de Ibarra expone su interposición sobre la situación económica de las Diputaciones provinciales y en particular de la de Madrid.

«Quejas de las excesivas cargas que sobre las Diputaciones pesan. La Beneficencia se casta exclusivamente provincial; la Diputación de Madrid sostiene en diversos hospitales y asilos gran número de enfermos y asilados y hasta 800 de ellos, de los cuales la mayor parte no son maragatos, proceden de diferentes provincias y aun del extranjero. Para los grandes gastos que esto ocasiona, suenta en primer término la Diputación con el contingente provincial, cuyo pago es para los Ayuntamientos obligatorio.

Pero resulta este contingente merchado a capricho; los Municipios no pagan; el de Madrid debe sólo de corriente y atrasos más de 3.000.000 de pesetas. Y si a un presupuesto de cinco millones y medio se le restan su importe 800.000 pesetas, es imposible que se puedan cubrir todas las atenciones. Antiguamente el Estado subvencionaba a la Diputación; no es esto ningún disparate.

Si el Ayuntamiento de Madrid no paga, no hay administración posible en la Diputación; por este defecto yo de presidir. Y si el Gobierno no obliga a los Ayuntamientos a pagar, vale más que ordena sancionar las Diputaciones.

El señor conde de Mejorada interviene como exaltado de Madrid.

Dice que el señor marqués de Ibarra acusa al Ayuntamiento de la desorganización administrativa de la Diputación. Ahora lo que es necesario saber es si la Diputación es mala, o si el Ayuntamiento no paga, o si el Ayuntamiento no paga, porque la Diputación es mala.

El sostenimiento de cada asilado le cuesta a la Diputación el doble que el Ayuntamiento.

Si de este debate ha de salir algo práctico, esto es ser que se supriman las Diputaciones como organismo inútil y perjudicial a los Ayuntamientos, cargando a estos la beneficencia y al Estado el cuidado de las cárceles.

El señor marqués de Ibarra da lectura a una Memoria relativa a la mortalidad de los niños de la Inclusa, fundada en la escasez de nodrizas y en la falta de recursos.

(Algunos senadores interrumpen al orador.)

Ya que se me precisa, debo decir que el que la causa de todos estos males es la falta de pago, y dirigiéndose al Sr. Aguilera—recuerdo que al dejar la presidencia del Ayuntamiento dos compañeros nuestros, después de pagadas todas las obligaciones, quedaban en las arcas del mismo 11 millones al retirarse el uno, y cinco millones al hacerle el otro. ¿Qué me dejó S. S.?

(El Sr. Aguilera protesta, y el presidente logra, después de grandes esfuerzos, restablecer el orden.)

Por fin el Sr. Aguilera se deja oír y dice: Treinta y seis millones pagó en el último quinquenio.

El señor marqués de Ibarra: Algunos alcaldes dejaron cinco millones de reales en las arcas, después de cubiertas todas sus obligaciones; su señoría no.

El Sr. Aguilera: Yo, cuando fui alcalde, pagué todo lo que el Ayuntamiento tenía.

El Sr. Aguilera: Ya le diré a S. S.

El señor marqués de Ibarra continúa defendiendo a la Diputación, afirmando que así todos los pueblos de Madrid pagan el contingente provincial, siendo sólo el de la capital el que no paga, y es causa principal de la mala situación económica de la Diputación.

El ministro de la Gobernación dice que en parte los débitos de los Ayuntamientos subsisten por desidia de las Diputaciones, que me proceden energicamente.

Las facultades del Gobierno son limitadas para intervenir en ese asunto; han pasado por el ministerio de la Gobernación los marcos límites, los recursos conservadores de todos los matices, de cuyo éxito no es posible dudar, y a pesar de ellos, el déficit ha continuado.

Termino sosteniendo la necesidad de conservar los organismos provinciales.

El señor marqués de Ibarra: Se ha censurado a la Diputación; pero nadie me ha dicho cómo se administran sin dinero.

El ministro se ha mostrado parcial en favor del Ayuntamiento; habla de lo poco que el Gobierno puede hacer. Bien poco le pide ya; que obligue al Ayuntamiento a cumplir las leyes y las reales ordenes dictadas por Gobernación; sin lo cual el Ayuntamiento, en lo sucesivo, podrá salirse de unas y otras.

Disculpase por no haber enviado comisiones de apremio al Ayuntamiento por evitar el ridículo ni haber intervenido en administración, como legalmente podía hacer para cobrar los débitos.

El señor ministro de la Gobernación: Los reproches de S. S. no pueden ser dirigidos a mí, pues he debidos abracarme de cuando fueran ministros los corresponsales de S. S.

Su señoría no envió comisiones de apremio por miedo al ridículo; no intervino en administración municipal por no crear un conflicto al partido liberal; agradecido yo esas atenciones, he de decir que, antes que todo, se cumplió el deber, y que S. S. debió tener valor cívico para afrontar el ridículo para conseguir el pago del contingente provincial, que era su deber. (Muy bien.)

Se sobre es facultad exclusiva de la Diputación. Yo estoy dispuesto siempre a cumplir como ministro mis deberes; pero no he de imbuirme en los de los demás. Y la Diputación debe apurar todos los medios legales que están a su disposición, antes de pedir auxilio al Gobierno.

El Sr. Aguilera dice que mientras él fué alcalde se pagaron hasta el último céntimo las partidas que en el presupuesto estaban consignadas para el contingente provincial.

Los cargos que me han dirigido, lo son más bien a los alcaldes conservadores Sres. Alendanzar y Sánchez de Loos.

El orador aduce datos y cifras para demostrar el aumento progresivo de los gastos de la Diputación en los últimos años, y el señor marqués de Ibarra niega continuamente, originándose vivos incidentes.

Habís de su gestión en el Ayuntamiento. Me aseguran que no dejó remanentes por suministrar los desahucios; esta censura puede recaer sobre el duque de Santa Mauro, que como ministro no se responsabiliza de los hechos acaecidos en el Ayuntamiento de la Puerta del Sol. Yo pagué la parte que correspondía al presupuesto que rigió durante mi mandato. Ni me pareció mal, ni creo que por ello merezca censura. (Muy bien.)

Por haber transcurrido las horas reglamentarias se suspende el debate, y se entra en el ORDEN DEL DÍA.

Continúa la interposición del Sr. Alendanzar sobre el Consejo Superior de Agricultura. Interviene brevemente para situar al señor Echegaray, le contesta el ministro de Fomento y se levanta la sesión a las siete y cinco.

Congreso

La sesión de ayer. Abrióse a las tres y media bajo la presidencia del marqués de la Vega de Aranjaz.

En el banco azul los ministros de Hacienda y Fomento.

En los escaños, hasta una docena de diputados.

Léase y apróbase el acta juran el cargo cuatro señores diputados.

Ruegos y preguntas

El Sr. Ordóñez recuerda al ministro de Fomento el proyecto de carreteras, y pide al ministro de Hacienda varios datos.

El ministro de Fomento contesta diciendo que en España lo que hace falta son caminos vecinales y no carreteras, pues de éstas hay suficientes, y aquellos, que son más útiles, escasean.

El Sr. Franco Rodríguez dirige un ruego al ministro de Fomento relativo a la carretera de Albarate.

El Sr. Martín García pide algunos datos relativos al impuesto sobre alcohol.

Contéstale el ministro de Hacienda.

El Sr. Gama pide también varios antecedentes y datos relativos a la importación de trigo y harinas.

El Sr. Echegaray contesta que a su tiempo traerá los datos pedidos.

El Sr. Salas hace al ministro de Hacienda una pregunta sobre tratados de comercio y trabajo de la Comisión de aranceles y valoración, como base para el nuevo tratado, y qué tarifas han de incluirse en el nuevo arancel, puesto que las actuales no son la base del tratado.

El Sr. Echegaray contesta diciendo que no puede contestar hoy nada concreto, pero que dentro de breves días traerá a la Cámara las nuevas bases arancelarias, a las que habrá de ajustarse el nuevo tratado.

R. Estifica el Sr. Salas, haciéndolo a su vez el Sr. Echegaray.

El Sr. Martín Sánchez formula otro ruego al ministro de Fomento, relativo a caminos vecinales.

El Sr. Romeo ruega a la Comisión de actas que las dos que quedaron sin dictaminar, al constituirse el Congreso, se traigan cuanto antes para ser discutidas.

El Sr. García Alonso, de la Comisión, ofrece al Sr. Romeo traer en breve el dictamen de las referidas actas.

Se da lectura de un proyecto de ley para la construcción de un ferrocarril de Alcazar de San Juan a Mora (Toledo), siendo tomada en consideración.

Léase otro relativo a carreteras.

El Sr. Nougués anuncia al ministro de la Gobernación una interposición, y dirige un ruego al de Fomento, relativo a la comarca del Pri-

eto, cuya situación es muy aflictiva a causa de la pérdida de casi todo su viñado, pudiendo ser comencen las obras de la carretera que hay allí proyectada desde hace quince años.

Contesta el ministro de Fomento, prometiendo complacer al Sr. Nougués.

Los Sres. Cellarosa y Jorro dirigen otras preguntas, y se entra en el

ORDEN DEL DÍA

Sin debate se aprueba un disamen de la Comisión de actas, y dos relativos a los proyectos de ley, procedentes del Senado, para erigir una estatua a Castelar y otra a D. Federico Rubio.

Se levanta la sesión a las cuatro y media.

Noticias municipales

Obras para Madrid

En el presupuesto de gastos para el año próximo figura la obra que a continuación detallamos, y que pueden considerarse de carácter exterior urbano; pues a ellas se dedica gran parte del aumento que por el artículo de Contorno tendrá el presupuesto de Ingresos.

Hé aquí las obras proyectadas.

Alcantrillado completo de diez calles y saneamiento de los viajes de agua antiguos cerrados actualmente por falta de condiciones de higiene; a estas obras se dedican 500.000 pesetas.

Terminación de las obras del colector del Manzanares (para verter las aguas sucias) para las que se asignan 300.000 pesetas.

Establecimiento en terrenos de la Moncloa y Pardo, de una colonia agrícola para jóvenes recogidos en la vía pública.

Consignación de la cantidad correspondiente a la primera anualidad para pago de las obras del nuevo matadero, cuya construcción comenzará en el próximo año.

Instalación de talleres en el Colegio de sordomudos.

Construcción de varios jardines en las plazas públicas.

Expropiación de las fincas de las cuatro calles para la terminación de la plaza.

Aumento de cien plazas de barrenderos y cien muchachos auxiliares para hacer extensa y limpia de las vías públicas hasta las Cuatro Cambrás. Se aumenta además el material, consignándose para todo ello más de doscientas mil pesetas.

Aumento de cincuenta plazas en el personal de policía urbana y creación de una academia para guardias.

Asfaltado de los pavimentos de ocho calles y plazas.

Construcción del puente sobre el Abanigal y de otro en el lugar que ocupa frente a San Antonio de la Florida, el actual llamado «Verdes».

Instalación en un hotel alquilado al efecto, en la calle de López de Hoyos, de un salto para niños en el que se dará a las niñas, además del alberque, ropa y comida, enseñanza de labores, corte y confección de ropa, confección de sombreros, planchado y uelcos.

Además de las referidas obras y proyectos, se encorran a subsa: las obras de construcción de los necropolis y las del mercado para ganados.

La cuestión de Marruecos

The Times publica el siguiente telegrama de un corresponsal en París:

«Paris 17. Según parece, la conferencia de Marruecos no ha de satisfacer plenamente las aspiraciones de Alemania.»

En cuanto a las demás potencias, se espera que no habrá grandes divergencias en lo que afecta a los puntos capitales de la cuestión.

La mayoría de aquéllas, si no todas, mantendrán el criterio de Francia.

Es cierto que las conclusiones que se adoptan requerirán la unanimidad de los representantes; pero excepto en algunos extremos de capital interés p. ra Alemania, lo más ve común es que el representante de esta potencia no se hará notar por su disentimiento con los demás individuos.

Si el resultado de la conferencia de Algeciras no respondiese a las aspiraciones de Alemania, ésta no tendría motivos para quejarse a nadie, pues en último caso suya habría sido la culpa.

La insistencia con que precipitó a Francia a aceptar la conferencia (pues primero Mr. Delcassé se negaba a patrocinarla la idea, y después monsieur Rouvier no se decidió a aceptarla, sino al cabo de muchas vacilaciones), hace recaer sobre Alemania cuantas responsabilidades fueran culpables en virtud de las desproporcionadas que pudo experimentar.

Dentro de la imposibilidad material de formular una opinión con vista de verosimilitud en los actuales momentos, lo mejor que puede esperarse es que la conferencia dé de mano a sus labores, sin que haya que temer posteriores incidentes.

Según todas las probabilidades, esta ocasión dará margen a una manifestación de simpatía hacia Francia, y contribuirá, indudablemente, a estrechar más y más las lazos que unen a la República francesa con el resto de las naciones que ostentarán representación.

Esta es una de las muchas consecuencias de la intervención alemana en los asuntos de Marruecos y que no fué prevista en Berlín.

La elevada posición ocupada por Francia durante los últimos años en el concierto de las naciones ha adquirido, según la opinión general, mayor relieve con su digna actitud en el reciente conflicto con Alemania.

Es enviable reputación de espíritu que siga acentuándose todavía más en el curso de los debates diplomáticos de Algeciras.

Por lo pronto, si hemos de fijarnos en las buenas disposiciones ya conocidas de las diversas potencias, podemos anticipar que la parte directora será representada por Francia, o, al menos, apoyada por la inmensa mayoría de los demás Estados presentes.»

En otro lugar de este número publicamos las declaraciones del Sr. Montero Ríos a un corresponsal de Le Temps, en las que hay buena parte dedicada a la conferencia de Algeciras, que contrasta esencialmente la información que de París transmiten al periódico de Londres.

Las impresiones que se reflejan en los telegramas que insertan otros diarios extranjeros, no son tampoco tan optimistas como las que expone el Sr. Montero Ríos, que a su vez la conferencia un éxito satisfactorio para todos, lo cual sería un resultado que causaría general sorpresa existiendo, como existen, aspiraciones encontradas.

Cierto que está concertado el programa entre Francia e Inglaterra, y tiene la adhesión de las demás potencias; pero las divergencias que otros temen, pueden surgir al discutir puntos concretos y proponer soluciones; y ahí está el peligro. Después de todo, el programa es, en puridad, un finis de las cosas; a tratar, y al tratarlas es cuando puede producirse el choque de los propósitos contrarios.

Por razones específicas la prensa española ha carecido de información directa, lo que le sirve para tratar de este asunto lo de los periódicos extranjeros y de lo que éstos han publicado no se ha sabido, por lo menos hasta ahora, impresión favorable respecto a resultado práctico de la conferencia de Algeciras. ¡Ojalá se confirmase el anuncio de que de esa reunión han de salir ganando el prestigio y la autoridad de España en Marruecos!

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL (Compañía de Seguros reunidos)

Olózaga, número 1.

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. • • • • • 41 años de existencia

SEGUROS SOBRE LA VIDA SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Compañía anónima de Placencia de las Armas

Sucursal de la Vickers, Sons & Maxim, Ltd, de Londres

FÁBRICA EN LA VILLA DE PLACENCIA (GUIPÚZCOA)

En esta fábrica se construyen cañones, ametralladoras, montajes, municiones, etc., de los sistemas que son propiedad de la casa Vickers y de los modelos que el Gobierno pueda confiarle, así como, mediante convenio especial, los carros de sistema Thornycroft tan generalizados en Europa para servicios militares, industriales y municipales.

Se ajustan toda clase de trabajos mecánicos, tales como reparación de máquinas, automóviles, etc.

Para informes pueden dirigirse a la

Dirección gerencia: Montalbán, 3, Madrid

Ó A LA FÁBRICA

Placencia de las Armas (Guipúzcoa)

EL SITIO DE BALER

NOTAS Y RECUERDOS

POR

DON SATURNINO MARTIN CREZO,

CAPITAN DE INFANTERIA, JEFE DE AQUEL DESTACAMENTO

Un tomo de 276 páginas ilustrado con dos láminas y cuatro fotografías.—Precio: 3 pesetas en rústica y 4 encuadernado; 4 provincias se remiten certificados sin recargo.

Pedidos al autor, calle de Hortaleza, 146 (Madrid), al Depósito Guerra, ó a esta Redacción.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Canarias

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 y el 22 de Cádiz el vapor *M. L. Villaverde*, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familia. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Línea de Cuba y Méjico

El día 16 saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor *Reina María Cristina* directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Sur del Pacífico.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas, de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 25 del mismo mes.

(206,6) 22 mayo 06

AGENCIA FÚNEBRE MILITAR

CLAUDIO COELLO, NÚM. 46
TELÉFONO 2.067

Única casa que ostenta este TÍTULO fundadamente. No tiene sucursales ni está fusionada con ninguna otra. Todo su material es nuevo y de forma sencilla y elegante. Exijase al solicitar servicios de esta casa que los representantes de la misma lo acrediten. Hacemos constar que nuestros dependientes no se presentan en las casas sin ser previamente llamados.

Traslados, coronas, entierros y toda clase de servicios fúnebres a precios económicos

SERVICIO PERMANENTE

EJERCITO Y ARMADA

Es el periódico más barato para provincias.—Publica artículos de ciencias, literatura, artes y cuanto pueda interesar al Ejército y a la Armada, al comercio, a la agricultura y a la industria. Novelas de los escritores más celebrados, alternando con obras que permitan satisfacer las necesidades de diversa índole de nuestros suscriptores.

PARA PROVINCIAS NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN TRIMESTRE A EXCEPCIÓN DE LAS CLASES DE TROPA.—EL PAGO ANTICIPADO

Los pedidos deben hacerse al Administrador de EJERCITO Y ARMADA, Madrid, San Roque, 8, remitiéndonos libranzas del Giro Mutuo ó de la prensa, que es el medio más económico, y tal vez que sólo se paga el dos por ciento y los timbres móviles por valor de 10 céntimos para todas cantidades, por lo cual es ventajoso pagar el importe de un año de una sola vez.

Rogamos que no nos envíen sellos porque en estas oficinas no podemos darles aplicación, y además las cartas con sellos requieren certificado, y es para el remitente más costoso el envío.

No respondemos de las cartas en que se acompañan sellos no viniendo certificadas.

Todo suscriptor está obligado a avisarnos su baja con quince días de anticipación al del vencimiento. De otro modo se considerará renovada la suscripción por el mismo plazo anterior, y sin derecho a ulterior reclamación por este motivo.—El pago de la suscripción y de los anuncios, se entiende en todo caso que ha de verificarse en las oficinas de Madrid, como lugar de la obligación para los efectos legales.

A LOS QUE SE SUSCRIBAN POR UN SEMESTRE SE LES REGALARÁ UN EJEMPLAR DE "EL SITIO DE BALER,"

EL INGENIOSO HIDALGO 3484

Ahora, señor gobernador, respondió el mozo con un buen donaire, estemos a razón y vengamos al punto.

Presuponga vuesa merced que me manda llevar a la cárcel, y que en ella me echan grillos y cadenas, y que me meten en un calabozo, y se le ponen al alcaide graves penas si me deja salir, y que él lo cumple como se le manda; con todo esto, si yo no quiero dormir y estar-me despierto toda la noche sin pegar pestaña, ¿será vuesa merced bastante con todo su poder para hacerme dormir, si yo no quiero?

No por cierto, dijo el secretario, y el hombre ha salido con su intención.

De modo, dijo Sancho, ¿qué no dejaréis de dormir por otra cosa que por vuestra voluntad, y no por contravenir a la mía?

No, señor, dijo el mozo, ni por pienso. Pues anda con Dios, dijo Sancho, idos a dormir a vuestra casa, y Dios os dé buen sueño, que yo no quiero quitárosle; pero aconsejos que de aquí adelante no os burleis con la justicia, porque topareis con alguna que os dé con la burla en los cascotes.

Fuese el mozo, y el gobernador prosiguió con su ronda, y de allí a poco vieron dos corchetes, que traían a un hombre asido, y dijeron:

EL INGENIOSO HIDALGO 3439

Finalmente, por abreviar el cuento de mi perdición, rogué y pedí a mi hermano, que nunca tal pidiera ni tal rogará; y tornó a renovar el llanto.

El mayordomo le dijo:

Prosiga vuesa merced, señora, y acabe de contarnos lo que le ha sucedido, que nos tienen a todos suspensos sus palabras y sus lágrimas.

Pocas me quedan que decir, respondió la doncella, aunque muchas lágrimas sí que yorar, porque los mal colocados deseos no pueden traer consigo otros descuentos que los semejantes.

Había sentido en el alma del maestra-sala la belleza de la doncella, y llevó otra vez la linterna para verla de nuevo, y parecióle que no eran lágrimas las que lloraba, sino aljófar ó rocío de los prados; y aún las subía de punto, y las llegaba a las perlas orientales, y estaba deseando que su desgracia no fuese tanta como daban a entender los indicios de su llanto y de sus suspiros.

Desesperábase el gobernador de la tardanza que tenía la moza en dilatar su historia, y díjole que acabase de tenerlos más suspensos, que era tarde, y faltaba mucho que andar del pueblo.

Ella, entre interrotos sozuelos y mal formados suspiros, dijo:

No es otra mi desgracia, ni mi infortu-

DON QUIJOTE DE LA MANCHA 3438

con muchas veras y por todas las vías posibles.

Es el caso, señores, respondió ella, que mi padre me ha tenido encerrada diez años ha, que son los mismos que a mi madre como la tierra; en casa dicen misa en un rico oratorio, y yo en todo tiempo no he visto más que el sol del cielo de día, y la luna y las estrellas de noche; ni sé qué son calles, plazas ni templos, ni aun hombres, fuera de mi padre y un hermano mío, y de Pedro Pérez el arrendador, que por entrar de ordinario en mi casa se me antojó decir que era mi padre, por no declarar el mío.

Este encerramiento y este negarme salir de casa siquiera a la iglesia, ha muchos días y meses que me trae muy desconsolada; quisiera yo ver el mundo, a lo menos el pueblo donde nací, pareciéndome que este deseo no iba contra el buen decoro que las doncellas principales deben guardar a sí mismas.

Cuando oí decir que corrían toros y jugaban cañas y se representaban comedias, preguntaba a mi hermano que es un año menor que yo, que me dijere qué cosas eran aquellas, y otras muchas que yo no he visto; él me lo declaraba, por los mejores modos que sabía; pero todo era encenderme más el deseo de verlo.

EL INGENIOSO HIDALGO 3435

Señor gobernador, éste, que parece hombre, no lo es sino mujer, y no fea, que viene vestida en hábito de hombre. Llegáronle a los ojos dos ó tres linternas; a cuyas luces descubrió el rostro de una mujer al parecer de dieciséis ó pocos más años, recogidos los cabellos en una redecilla de oro y seda verde, hermosa como mil perlas; miráronla de arriba abajo; y vieron que venía con unas medias de seda encarnada, con ligas de tafetán blanco y rapacejos de oro y aljófar; los gregüescos eran verdes, de tela de oro, y una saltá embacra ó ropilla de lo mismo, suelta, debajo de la cual traía un jubón de tela finísima, de oro blanco, y los zapatos eran blancos y de hombre; no traía espada ceñida, sino una riquísima daga, y en los dedos muchos y muy buenos anillos.

Finalmente, la moza parecía bien a todos, y ninguno la conoció de cuantos la vieron, y los naturales del lugar dijeron que no podían pensar quién fuese, y los consabidores de las burrias que se habían de hacer a Sancho, fueron los que más se admiraron de la moza, y preguntóle quien era, adonde iba, y qué ocasión le había movido para vestirse en aquel hábito.

Ella puesto los ojos en tierra con honestidad y vergüenza, respondió: